



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	234.926	16	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	27 marzo 1978		

234926

MODELO DE UTILIDAD

...dido el Registro de la Propiedad Industrial, los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

20 MAR 1978

50	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A63H

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	CUNA-BALANCIN PERFECCIONADA PARA MUÑECAS.

71	SOLICITANTE (S)
	TOYSE, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Ctra. Ibi-Villena, Km. 26,2. ONIL (Alicante)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/rmb

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por ob-
5 jeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos,
instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de
conceptos previstos como patentables, ha llevado al legisla-
dor a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en di-
10 cho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, -
haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo
científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio -
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defini-
tiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anterior-
mente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memoria,
constituye una novedad industrial, con características y ven-
tajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación
25 exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méri-
tos de quien aporta a la industria del país una mejora efec-
tiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la
Ley como patentables. (Artºs. 46 y 47 en relación con el 171,
30 en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviem-
bre de 1935).

BAD ORIGINAL

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en una CUNA-BALANCIN PARA MUÑECAS.

5 Concretamente la invención consiste en la constitución de una cuna balancin a base de dos piezas - idénticas constitutivas del cabecero y del piecero, presentan unas perforaciones en forma de ojal corrido, que son coincidentes con la separación de las barras que constituyen las armaduras de las barandillas de las cunas. Los extremos de las barras disponen de unos estrangulamientos periféricos que encajan en los ojales corridos. Con esta disposición se consigue el armazonado rápido del conjunto, así como su desacomplamiento, y constituyéndose el lecho en una placa rígida que se apoya por gravedad en las barras inferiores de las barandillas. Tanto la pieza o panel de cabecero y piecero, se encuentran dotadas inferiormente de un recortado en arco que constituye el balancin propiamente dicho.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva, un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de los elementos que integran la cuna balancin, en disposición separada o de montaje.

25 Por último la figura 2ª corresponde a una vista en perspectiva de una de las piezas de cabecero o piecero acoplada sobre los extremos de las barras que constituyen las barandillas laterales.

30 Como puede observarse, a tenor de los

BAD ORIGINAL

1 planos comentados, la cuna-balancín objeto de la presente
invención se encuentra constituida por dos paneles (1) y (2)
que constituyen el cabecero (1) y el piecero (2). Ambos pa-
neles son de idéntica configuración y disponen en sus late-
5 rales de unas perforaciones (4) en forma de ojal corrido.

Las barandillas laterales se encuentran
constituidas, cada una de ellas por dos barras (5) paralelas
y unidas por tramos verticales equidistantes. Cada una de
las barras (5) presenta sus extremos con un estrangulamiento
10 periférico (6).

El lecho de la cuna-balancín se encuen-
tra constituido por un panel (7) de configuración rectangu-
lar.

A base de esta constitución, el monta-
15 je de la cuna-balancín objeto de la presente invención, es
como a continuación se indica:

Las barandillas constituidas por las
barras (6) son acopladas sobre los paneles (1) y (2) de cabe-
cero y piecero, al introducirse los extremos en los ojales
20 (4) y disponerse los estrangulamientos (6) en las zonas del
ojal (4) de menor anchura. Con este acoplamiento, se consigue
el armado de los cuatro elementos constituidos por el cabecero
(1), el piecero (2) y las dos barandillas constituidas a
base de las barras (5).

25 Por último, el panel (7) constitutivo
del lecho se anova por gravedad sobre las barras (5) inferiores
de las barandillas.

Con esta constitución, se consigue una
cuna-balancín para muñecas de simple realización y que permi-
30 te un fácil montaje y desmontaje de todos los elementos.

El recortado en arco (3) que disponen

- 5 -
BAD ORIGINAL

1 cada uno de los paneles (1) y (2) de cabecero y piecero, -
permite la constitución del conjunto en un balancín.

5 No se considera necesario hacer más
extensa esta descripción para que cualquier persona permita
en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
desea reivindicar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles
imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-
sideraciones y puntos que se desean reivindicar que se con-
cretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

BAD ORIGINAL

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre, en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

BAD ORIGINAL

1

1ª.- CUNA-BALANCIN, PERFECCIONADA, PARA MUÑECAS, caracterizada esencialmente por el hecho de que los paneles que constituyen la cabecera y piecero, dotados en su base de un recortado en arco que constituye el balancin, presentan unas perforaciones en forma de ojal corrido, coincidentes con la separación de las barras que constituyen las armaduras de las barandillas de la cuna, cuyos extremos de las barras tienen sus extremos dotados de un estrangulamiento periférico que encaja en los ojales corridos para armar el conjunto; viniendo constituido el lecho por una placa rígida que se anoya por gravedad en las barras inferiores de las barandillas.

5

10

15

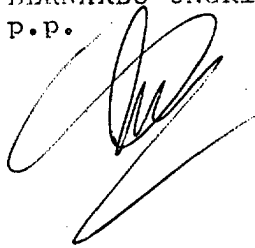
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CUNA-BALANCIN, PERFECCIONADA, PARA MUÑECAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 de Marzo de 1.978

20

BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

30.07.1978

30.07.1978

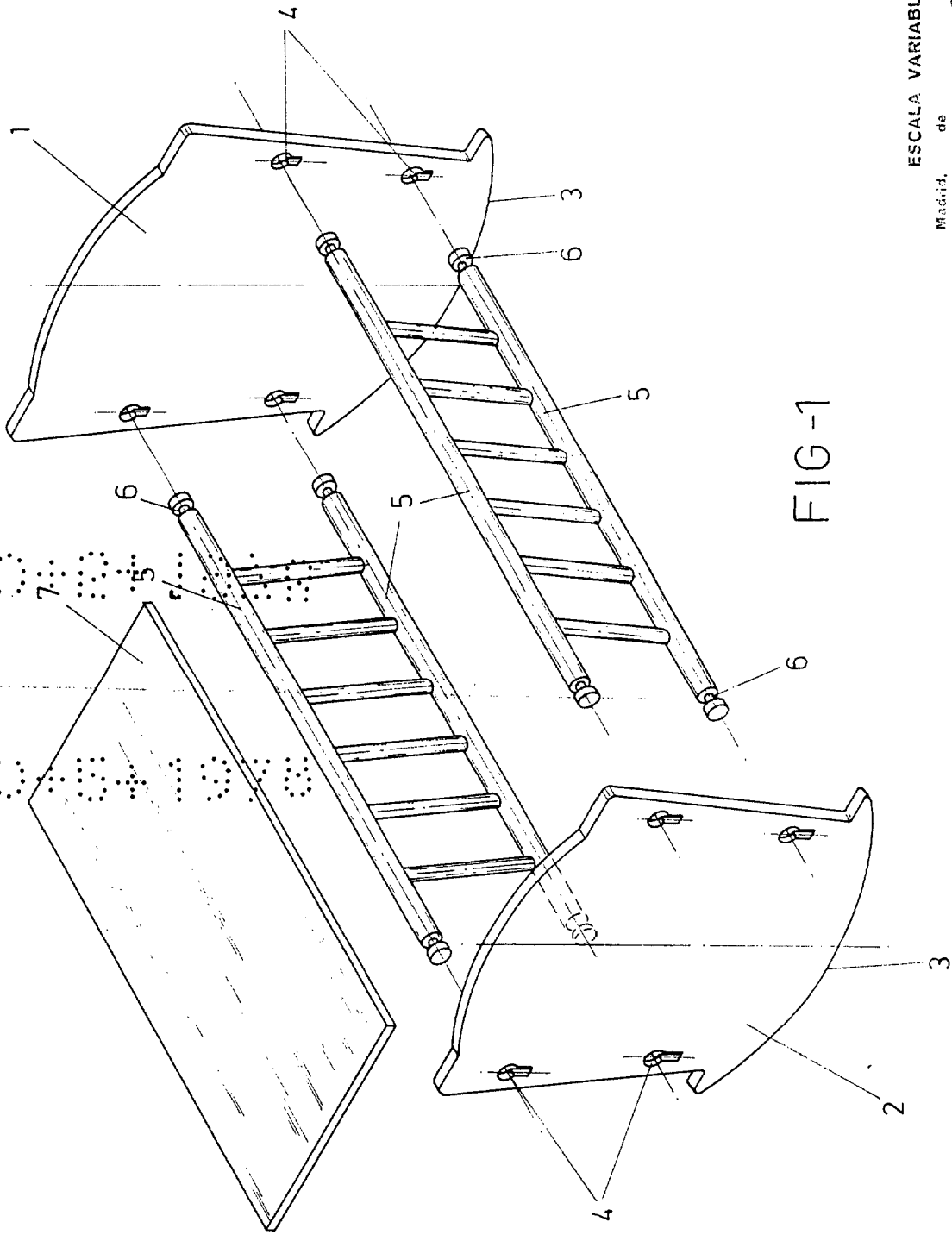



FIG-1

ESCALA VARIABLE
 de 197
 Madrid,
 de BERNARDO UNGKIA
 P.º.º.



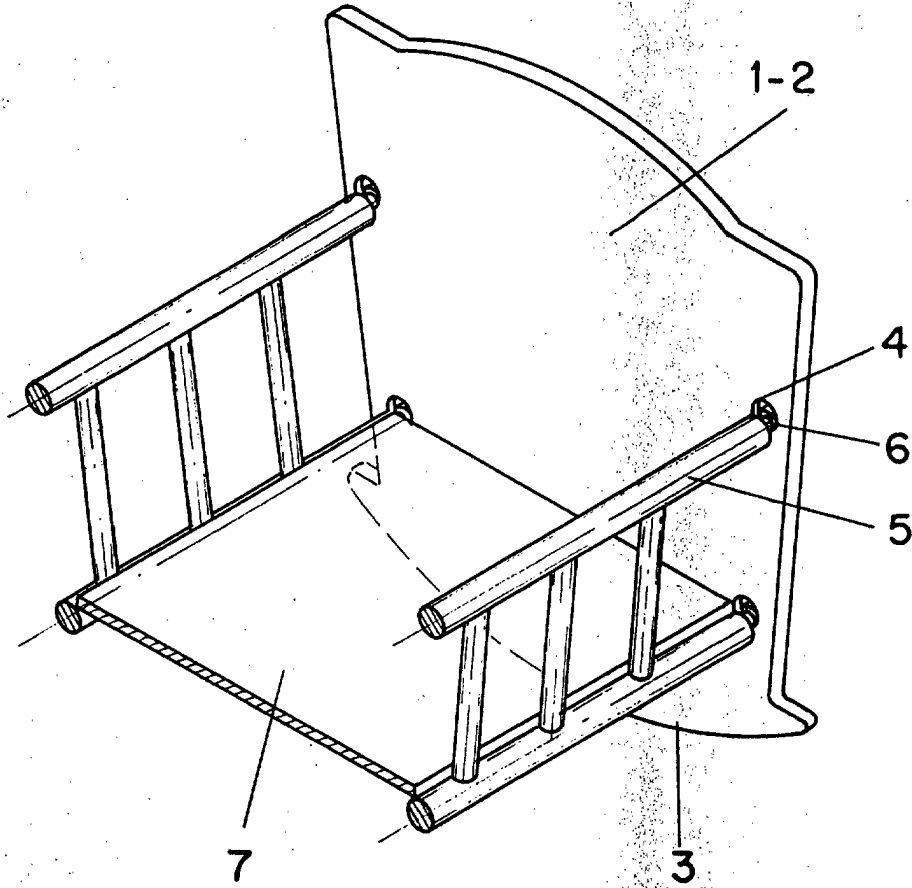


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Marzo de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.